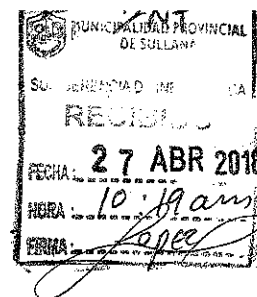


"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA.



ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2018/MPS.

Sullana, 17 de abril 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA:

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 07 de fecha 17 de abril del presente año, respecto a pedido de Regidora Lilian Salazar, sobre plan que cuenta la Gerencia de Seguridad Ciudadana para protección de niños y niñas en centros educativos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, en la sesión del Visto, la Regidora Lilian Cecilia Salazar Cortez, solicita al Pleno del Concejo apruebe la participación del Gerente de Seguridad Ciudadana para que informe cuál es el plan de seguridad en las instituciones educativas de la localidad para el presente año, dado en que con el anterior gerente se realizó todo un trabajo en coordinación con las comisiones municipales de Educación y Cultura, Transporte y Seguridad Vial, Seguridad Ciudadana, así como la Policía Nacional del Perú, la Policía de Tránsito, Control Municipal y UGEL Sullana, implementándose varias acciones.

Que, a su turno, el Gerente de Seguridad Ciudadana señala que lo se viene trabajando actualmente es un patrullaje preventivo a nivel de colegios, y que el control directo en todas las entidades educativas lo tiene la Policía Nacional por disposición del Coronel de dicha Institución. El patrullaje se realiza con dos camionetas y cuatro motocicletas que están a disposición de la PNP por cuanto ellos son los responsables de la seguridad de auto protección de todas las instituciones educativas. Sin embargo, en vista de que personal policial va a salir de vacaciones, la Municipalidad de Sullana va asumir la seguridad de las instituciones educativas Fe y Alegría, Nueve de Octubre y del colegio N° 502;

Que, el Regidor Sergio Curay Villanueva, señala que en vista que el año pasado se realizó todo un trabajo, es necesario hacer una evaluación o relanzamiento de dicho plan, por tanto solicita que en una próxima sesión de concejo, el Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres, Mayor ® Walter Roa, recoja la información, se traiga el Plan Piloto del año pasado e informe cuáles fueron los resultados, las debilidades, fortalezas y cómo se cumple en la actualidad dicho plan y si no se ha continuado, presente una nueva propuesta;

Que, el presente ha sido visto en sesión ordinaria de concejo municipal N° 007 de fecha 17 de abril del presente año en la que el Pleno, con el voto unánime de sus integrantes,

ACORDÓ:

Artículo Único Aprobar el pedido del Regidor Sergio Curay Villanueva, en el sentido que en la próxima sesión de concejo la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres presente al Pleno el Plan Piloto del año pasado e informe cuáles fueron los resultados, las debilidades, fortalezas y cómo se cumple en la actualidad dicho plan y si no se ha continuado, presente una nueva propuesta.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

CC.
GM, GSCyGRD.
Arch.
/mla.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Med. Guillermo Carlos Távora Polo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Rosa Kelly Ludeña Llanos
Secretaría General

Calle Bolívar 160 - SULLANA - PIURA - PERÚ
TELF. 073-501246 (CENTRAL) 502730 (TELEFAX) 502494 - 507083 (COMISIÓN DE REGIDORES)
www.munisullana.gob.pe Email: uinfo@speedy.com.pe